



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación - para que se sirva considerar la factibilidad de la creación de un establecimiento de nivel medio - Ciclo Básico Unificado - en Las Grutas, San Antonio Oeste, Consejo Regional I.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 78/1993